

32549

A:07

DUVALEN CIA LTDA
CONSTRUCCIONES CIVILES

Albitz
18 NOV. 2005
15h



duo
escanear
23-11-05

Quito 18 de Noviembre de 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y los fines pertinentes, adjunto remito documentos originales con los nuevos nombramientos efectuados en Duvalen Cía.Ltda.. Adjunto también original de escritura pública la cesión de acciones del anterior gerente Sr. Gilberto Duque .

Atte.,

Ing. Freddy Valencia Guerrero
GERENTE GENERAL
Celular 094 155 452

Ya consta ingresado
anteriormente en el
sistema los nombramientos
de los administradores.
2005-11-22

Ingresado al
sistema la
cesión de participaciones
2005-11-22



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1	
2	
3	
4	CESION DE PARTICIPACIONES
5	En la Ciudad de Sangolquí
6	OTORGA: Cabecera Cantonal de
7	GILBERTO JAVIER DUQUE Rumiñahui, República del
8	SILVA. Ecuador, hoy día DIECISIETE
9	A FAVOR DE: (17) de OCTUBRE del dos mil
10	PEDRO JAVIER MERIZLADE cinco; ante mi, doctor CARLOS
11	RECALDE MARTINEZ PAREDES,
12	Notario de este Cantón,
13	CUANTIA: USD 200,00 comparece por una parte en
14	DI : 2 COPIAS calidad de cedente, el señor
15	JOE GILBERTO JAVIER DUQUE
16	33156 BEDOYA, de estado civil
17	divorciado por sus propios
18	derechos, a quien de conocer
19	doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía
20	que en copias debidamente certificadas por mí se adjunta para su
21	protocolización. Y, por otra parte en calidad de cesionario, el
22	señor PEDRO JAVIER MERIZALDE RECALDE, de estado
23	civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de
24	conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus cédulas de
25	ciudadanía que en copias debidamente certificadas se adjunta
26	para su protocolización. Los comparecientes son mayores de
27	edad, de nacionalidad ecuatoriana, de tránsito por ésta ciudad de
28	Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.- Bien

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

1 instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta
2 escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de
3 conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y
4 que transcribo a continuación es el siguiente: " SEÑOR
5 NOTARIO: Dentro del protocolo de Escrituras Públicas a su
6 cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la
7 Compañía "DUVALEN CIA. LTDA.", de acuerdo a las cláusulas
8 que se expresan a continuación: PRIMERA.-
9 COMPARECIENTES.- Comparece por una parte en calidad de
10 cedente, el señor GILBERTO JAVIER DUQUE SILVA, de
11 estado civil divorciado; y, por otra parte en calidad de cesionario,
12 el señor PEDRO JAVIER MERIZALDE RECALDE, de estado
13 civil casado, todos por sus propios y personales derechos.- Los
14 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
15 edad, legalmente capaces y sin impedimento para celebrar este
16 contrato, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar
17 el mismo de acuerdo con las presentes estipulaciones.--
18 SEGUNDA.- ANTECEDENTES. A) Mediante escritura pública
19 celebrada el cuatro de Junio del dos mil dos, ante el Notario
20 Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas, se constituyó la
21 Compañía denominada "DUVALEN CIA. LTDA", e inscrita en
22 el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de Septiembre
23 del dos mil dos, bajo el número tres cero seis cinco (3065) del
24 Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y tres (133). B) El
25 capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS
26 DÓLARES AMERICANOS, divididos en cuatrocientas
27 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
28 Norteamérica de valor cada una, iguales, acumulativas e



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1 Norteamérica de valor cada una, iguales, acumulativas e
2 indivisibles. C) Se deja expreso que a los socios les corresponde
3 las siguientes participaciones: Al señor GILBERTO JAVIER
4 DUQUE SILVA, le corresponde DOSCIENTAS
5 PARTICIPACIONES, equivalentes al CINCUENTA POR
6 CIENTO; Al señor FREDDY AUGUSTO VALENCIA
7 GUERRERO, le corresponde CIENTO SESENTA
8 PARTICIPACIONES, equivalentes al CUARENTA POR
9 CIENTO; al señor AUGUSTO AMABLE VALENCIA
10 VALENCIA, le corresponde CUARENTA
11 PARTICIPACIONES, equivalentes al DIEZ POR CIENTO;
12 participaciones por un valor nominal de un dólar cada una.
13 Multiplicadas por el valor nominal de cada una de ellas, les da un
14 capital social a su favor de CUATROCIENTOS DOLARES; D)
15 Mediante Junta General Ordinaria de Socios de la compañía
16 "DUVALEN CIA. LTDA", celebrada el TRES DE OCTUBRE
17 del dos mil cinco, se autoriza la cesión de la totalidad de las
18 cesiones, a favor de una tercera persona ya que no es de interés
19 de ninguno de los socios, adquirir las acciones, conforme consta
20 del acta que se adjunta a la presente, por unanimidad se autorizó
21 al señor GILBERTO JAVIER DUQUE SILVA, para que
22 transfiera las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES que le
23 pertenecen en esta compañía. TERCERA.- CESIÓN DE
24 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, y en base
25 lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías,
26 es su voluntad ceder a favor del cesionario, señor PEDRO
27 JAVIER MERIZALDE RECALDE, la totalidad de sus
28 participaciones, que le pertenece dentro de la Compañía

1 "DUVALEN CIA. LTDA", equivalentes al CINCUENTA POR

2 CIENTO, sin reservarse nada para sí, a favor del señor PEDRO

3 JAVIER MERIZALDE RECALDE.- El cesionario recibe las

4 participaciones antes indicadas con todos los derechos y

5 obligaciones inherentes a las mismas constantes en los estatutos

6 de constitución de la Compañía "DUVALEN CIA. LTDA", así

7 como las constantes en la Ley de Compañías y demás

8 reglamentos que este organismo de control dispusiere.

9 CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan y ratifican su

10 voluntad de celebrar el presente instrumento por así convenir a

11 sus intereses, quedando los cesionarios facultados a inscribir este

12 instrumento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la

13 Compañía; y queda autorizado para la correspondiente

14 marginación en la escritura matriz de constitución de la

15 Compañía, indicada en la cláusula de antecedentes, según lo que

16 dispone el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

17 QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de la presente cesión es de

18 DOSCIENTOS DOLARES (USD 200,00). Anteponga y agregue

19 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la

20 completa validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta la

21 misma que esta firmada por el Doctor René López Endara, con

22 matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número

23 dos mil ciento catorce.- Los comparecientes me presentan sus

24 documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes

25 anotados al final del presente instrumento público.- Para la

26 celebración de esta escritura pública, se observaron todos los

27 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los

28 comparecientes por mi el Notario en todo su contenido, se

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

de todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui,

también doy fe.-



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



Gilberto J. Duque Silva

SR.- GILBERTO JAVIER DUQUE SILVA.

C.C. 170029033-9



Pedro J. Merizalde Recalde

SR.- PEDRO JAVIER MERIZALDE RECALDE.

C.C. 170720684-1

(Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES.
Notario Público del Cantón Rumiñahui.

ESPACIO EN
BLANCO

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

ACTA DE LA ASAMBLEA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA “DUVALEN CIA. LTDA”, REUNIDA EL DIA LUNES TRES DE OCTUBRE DEL 2005.

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, a los tres días del mes de Octubre del dos mil cinco, a las 15H00, en el domicilio de la Compañía DUVALEN CIA. LTDA, se reúnen las siguientes personas que representan la Totalidad del Capital Social de la Compañía:

- 1.-GILBERTO JAVIER DUQUE SILVA.
- 2.-AUGUSTO AMABLE VALENCIA VALENCIA.
- 3.-FREDDY AUGUSTO VALENCIA GUERRERO

Los socios se constituyen en Asamblea General Universal y deciden resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- Nombramiento del Presidente y Gerente de la compañía.

PUNTO DOS.- La cesión de las Participaciones del señor Gilberto Javier Duque Silva.

Preside para el efecto, por designación unánime, esta sesión el señor AUGUSTO AMABLE VALENCIA VALENCIA, y actúa como secretario el señor GILBERTO JAVIER DUQUE SILVA.

El señor AUGUSTO AMABLE VALENCIA VALENCIA, luego de verificar la concurrencia de todos los socios, declara instalada la sesión en Asamblea Universal de Socios y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

PUNTO UNO.-

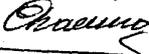
Toma la palabra el señor GILBERTO JAVIER DUQUE SILVA; y, solicita a la asamblea universal, que al encontrarse, tanto el Gerente General de la Compañía, como su Presidente en funciones prorrogadas, se designe a los nuevos representantes legales de la Compañía; proponiendo el nombre del señor Ingeniero FREDDY AUGUSTO VALENCIA GUERRERO, como la persona que asuma las funciones de Gerente General, dentro de la Compañía; y, el señor AUGUSTO AMABLE VALENCIA VALENCIA, como la persona que asuma las funciones de Presidente, dentro de la Compañía. Por unanimidad se aprueba la moción, la misma que de acuerdo a los estatutos de la compañía y en base a los Artículos Vigésimo; y, Décimo Séptimo, el período de duración de sus funciones es de dos años, tiempo que empezara a transcurrir desde la inscripción en el Registro Mercantil. Se pone en consideración de los socios quienes en forma unánime aceptan este punto

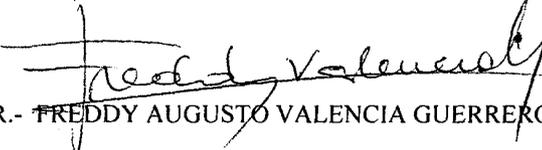
PUNTO DOS.-

Toma la palabra el señor GILBERTO JAVIER DUQUE SILVA, quien expone el deseo de ceder sus Participaciones dentro de la Compañía DUVALEN CIA. LTDA.; y, al no existir interés de ninguno de los socios por adquirirlas, se autoriza para que las acciones del señor GILBERTO JAVIER DUQUE SILVA, ceda a cualquier persona la acciones que le corresponden. Por unanimidad se aprueba la moción.

Por no haber otro punto a ser tratado el señor AUGUSTO AMABLE VALENCIA VALENCIA, quien preside esta Asamblea Universal, concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaria, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 16:00horas se levanta la sesión.


SR.- AUGUSTO AMABLE VALENCIA V SR.- GILBERTO JAVIER DUQUE S.
PRESIDENTE SECRETARIO AD-HOC


SR.- FREDDY AUGUSTO VALENCIA GUERRERO.

ESPACIO EN
BLANCO

Notaria del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Parada

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170029022

DUQUE SILVA GILBERTO JAVIER

NOMBRES Y APELLIDOS
 FEBRERO 1934

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/PUEBLO

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-2-0269-00537

FORMA PAG. AGT.
 PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 SUZALEZ SUAREZ 1934

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD ECUATORIANA IND.DACT.

ESTADO CIVIL CASADO PROF.OCCUP. OBRERO PROFESIONISTA

INSTRUCCION DUQUE PROF.OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FRANCISCA ATIVA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 07/09/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 13

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

27-0047 NUMERO 1700290339 CEDULA

DUQUE SILVA GILBERTO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Sangolquí, a los VEINTE días del mes de OCTUBRE del dos mil cinco.-

[Signature]
 Notaria del Cantón Rumiñahui
 DR. CARLOS MARTINEZ PAREDES
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI



Dr. Carlos Martínez Paredes

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DUVALEN CIA. LTDA. OTORGADA POR FREDDY VALENCIA GUERRERO, AUGUSTO VALENCIA VALENCIA Y GILBERTO DUQUE SILVA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS; TOME NOTA DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



105



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3065 del REGISTRO MERCANTIL de once de Septiembre del dos mil dos, a fs 2668, tomo 133 correspondiente a la Constitución de la Compañía "DUVALEN CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.